

ORDENANZA N° 2.906

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la participación de los Centros Vecinales de la ciudad Capital de La Rioja en el I CONGRESO LATINOAMERICANO Y SEXTO PROVINCIAL E INTERPROVINCIAL DE CENTROS VECINALES, a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.